



DECRETO : 043/

PADRE LAS CASAS,

12 MAR. 2010

VISTOS :

- 1.- Solicitud de patente N° 2106 de fecha 18.03.2010 a nombre de ANGELO EDGARDO FERNANDEZ MARCHIONI.
- 2.- El Certificado de Título Profesional de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE, donde certifica que es de profesión Arquitecto.
- 3.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente profesional, los cuales se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Otorgase patente profesional al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Marzo de 2010.

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
CLASIFICACION
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT
DIRECCIÓN PARTICULAR

: 3-144
: ARQUITECTO
: PROFESIONAL
: ANGELO EDGARDO FERNANDEZ MARCHIONI

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/abd

Distribución:

- Rentas
 - Contribuyente
 - Partes
- (3-144)

15 25940